



C I R C U L A R CSJCHC24-90

Fecha	Marzo 19 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	“Proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente Auto Admisorio No 0191, Rad.: 540013121001-2023-00235-00, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander”

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del auto admisorio N° 0191 del 04 de marzo de 2024, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander, por medio del cual se resuelve admitir la solicitud presentada por la Doctora Rita Yisxley Sánchez Campos, profesional del derecho adscrito a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Norte de Santander, en nombre y representación de la señora Fanny María Chinchilla Carrascal, con cédula de ciudadanía No.68.245.295, y los señores Elber Mojica Chinchilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 68.245.295, Shaira Aidee Mojica Chinchilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.499.619 y Edizon Mojica Chinchilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.743.329, en calidad de legitimados del señor Hernando Mojica (Desaparecido), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.080.637, en su condición de víctimas de abandono y despojo forzado respecto del predio ubicado en la Carrera 16 No. 17-03 en el municipio de Saravena del Departamento de Arauca, con FMI No. 410-23031 y Numero Predial 817360101000002290014000000000, área georreferenciada 172.9 m2.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente, enviar todo trámite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos Judiciales, al correo electrónico institucional: J01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>



Circular No. 2